MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 807/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 22/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID Nº 308.969.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2017.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 920/17 de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaria General con entrada Nº 2755 en fecha 14 de noviembre de 2017, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación del Contrato UOC N° 22/2016, suscripto con la firma INTER EXPRESS S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum - ID Nº 308.969; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 563/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, el Director de la Dirección Administrativa, solicitó la ampliación del Contrato N° 22/16 por un monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece que: "...*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate*"(sic).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCIÓN MTESS Nº807/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 22/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID Nº 308.969.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2017.

Que, en fecha 22 de noviembre de 2016 fue suscrito el contrato N° 22/16 con la firma Inter Express S.A. por un monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

Que, la Resolución DNCP N° 2.238/14 por la cual se establecieron nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto, establece en cuanto a las modificaciones a ser introducidas con posterioridad a la suscripción de los contratos, que con la aceptación del proveedor la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del monto máximo del contrato.----------

Que, por Nota UOC Nº 672/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, se informó a la firma Inter Express S.A. la necesidad de ampliar el contrato de modo tal a seguir contando con el servicio de provisión de pasajes, a lo que esta respondió otorgando su conformidad por medio de una nota.---

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social emitió un Dictamen Nº 25/17 de fecha 15 de noviembre de 2017, que expresa: "*...De acuerdo al análisis realizado, y tomando como bases para la elaboración del mismo los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación no halla objeción que puedan realizarse los procedimientos correspondientes y tendientes a la ampliación del Contrato de referencia de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Administrativa".*----------

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2.051/03 indica: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*" (sic).----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Jefe Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS N°807/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 22/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID Nº 308.969.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato UOC N° 22/2016, suscripto con la firma Inter Express S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"– Plurianual – Ad Referéndum - ID Nº 308969, con Contrato Abierto, conforme al Anexo I "Cuadro de Ampliación" que forma parte integrante de la presente Resolución.----------

Art. 2º **ELABORAR** el Convenio Modificatorio correspondiente en cuanto a la ampliación del monto del Contrato, y asentar en una Adenda.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Sra. Ana L. García Velázquez
Jefa Dpto. Registro de Notas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº807/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC N° 22/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID Nº 308.969.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2017.

ANEXO I

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Empresa	Porcentaje de Recargo
1	78111502-	Pasaje con itinerario solicitado según necesidad de la institución a cualquier parte del mundo y servicios conexos	INTER EXPRESS S.A.	0%

Monto máximo ampliado: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

Monto mínimo ampliado: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)

Abg. María L. García Bosio
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ESCRIBANIA FIEL DEL ORIGINAL